



VISTO:

Que en la redacción del Anexo II de la Ord. HCD 3/2014, (aprobada por Res. HCS 688/2014) se observaron errores materiales en la transcripción de las cargas horarias, correlatividades y nombres de varias asignaturas de la Carrera de Bioquímica; en los nombres y ubicaciones de los ciclos de formación de algunas asignaturas de la Carrera de Farmacia.

ATENTO:

A que es necesario subsanar el error.

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en la sesión del HCD del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA:

Artículo 1º: Derogar la Ord. HCD 3/2014 y solicitar al H.C.S. la derogación de la Res. HCS 688/2014.

Artículo 2º: Modificar de la Ord. HCD 4/10 lo referido a las cargas horarias totales de las asignaturas, como obra en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º: Aprobar el Anexo II de la presente ordenanza como Texto Ordenado de los Planes de Estudio 2007 de las Carreras de Farmacia y de Bioquímica.

Artículo 4º: Establecer que los cambios de cargas horarias a los que hace referencia el Art. 2, tendrán vigencia a partir del segundo cuatrimestre del año 2015, convalidando los cambios en las cargas horarias de las asignaturas que se dictan en el 2do cuatrimestre del año 2014.

Artículo 5º: Tómese nota. Comuníquese. Elévese al H. Consejo Superior. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:
VGM/cc

5

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC